



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR - CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

REFERENCIA: LIQUIDACION DE COSTAS.
REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESTITUCION BIEN INMUEBLE.
DEMANDANTE: CARMEN MAYA DE CASTRO C.C. 26.934.690
DEMANDADOS: FEDERICO CAICEDO MAESTRE C.C. 12.436.735
NANCY MARIA MAESTRE DIHOYOS C.C. 49.734.284
RADICACION: 20001-40-03-007-2020-00573-00.

Valledupar, 10 de Octubre 202

Procede la secretaría a liquidar las costas de la siguiente manera:

Diligencias de notificación.....	\$	9.700.00
Póliza Caución Judicial	\$	96.628.00
AGENCIAS EN DERECHO		1.160.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS:	\$	1.266.328.00

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR - CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS.
REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESTITUCION BIEN INMUEBLE.
DEMANDANTE: CARMEN MAYA DE CASTRO C.C. 26.934.690
DEMANDADOS: FEDERICO CAICEDO MAESTRE C.C. 12.436.735
NANCY MARIA MAESTRE DIHOYOS C.C. 49.734.284
RADICACION: 20001-40-03-007-2020-00573-00.

Valledupar, 10 de octubre 2023.

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA
Juez